

Hay, pues, aquí una imputación perfectamente gratuita, la cual nos da derecho para decir al Sr. Fernández Duro: Retire usted la palabra *acoge*, y sustitúyala por esta otra: *rechaza*.—No, y mil veces no; el Padre Coll no acoge, sino que repudia la malévola especie lanzada contra el Rey Católico, lo mismo que todo cuanto tiende en algún modo á deturpar la memoria siempre venerable de nuestros grandes hombres, bien así como los nobilísimos timbres de su patria.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA





CAPÍTULO XL

Las virtudes de Colón.



YA lo hemos insinuado en otros lugares: el mundo, que tan ingrato ha sido siempre con el Autor de todo lo criado, no podía menos de serlo también con los hombres más conspicuos que ganaron con sus hechos fama inmortal. ¿Qué pago se dió al Cid? El destierro. ¿Y á Gonzalo de Córdoba? El olvido. ¿Y á Cisneros? El más frío desdén. ¿Y á Hernán Cortés? El negro abandono. Pero si sus contemporáneos hubieron de mostrarse con ellos tan poco nobles y agradecidos, al fin han hallado justicia en el tribunal de la humanidad.

No vengan los críticos modernos con escrúpulos baladíes; no revuelvan los huesos de los ilustres varones sacando al aire libre defectos de que está plagada la descendencia de Adán. Aquellos hechos de la historia que llenan el mundo con su grandeza; aquellos héroes que dieron nombre á toda una edad, no se han de apreciar con el menudo análisis que se

emplea en una obra de arte. No; no se han de mirar con el microscopio los montes más encumbrados, con la ridícula pretensión de querer descubrir en ellos los más insignificantes detalles. Para apreciar debidamente á los hombres extraordinarios, hay que abarcar de lleno todo el conjunto de sus proezas; hay que considerarlos iluminados con el soberano resplandor que la tradición y el sentimiento universal, aunados en harmónico concierto, les atribuyen.

La grandeza de Colón nadie puede desconocerla; lo que algún malhumorado escritor ha tratado de poner en duda, han sido sus cristianas virtudes. Por fortuna saben los doctos, lo mismo que los ignorantes, que aquel tan calumniado varón dió en todos los actos de su vida muestras claras y evidentes de su ortodoxia y acendrada piedad y devoción..... Precisamente lo que nunca le abandonó fué la fe en tenerle Dios predestinado para llevar á cabo la grande hazaña del descubrimiento, de aquella obra inmortal llamada por el Sr. Sardá y Salvany *gloriosa Epifania por la que fué revelado por vez primera Cristo Dios á regiones inmensas en que era desconocido su nombre.*

Secundado por la incomparable reina Isabel, que participaba de su espíritu cosmopolita, ambos á dos anhelaban cristianizar el mundo hasta llegar á sus confines. Por esta misma razón querían uno y otro Monarca que se tratase con mucha humanidad á los pobres indios, esperando que, si éstos se aficionasen á los españoles, sería mas fácil su conversión. De ahí que el primer capítulo de las instrucciones

que SS. AA. dieron al Almirante al emprender su segundo viaje, decía así:

I.º “Que procure la conversión de los indios á la fe: para ayuda de lo qual va Fr. Buil con otros Religiosos, quienes podrán ayudarse de los indios que vinieron para lenguas. Para que los indios amen nuestra Religión, se les trate muy bien y amorosamente; se les darán graciosamente algunas cosas de mercaderías de rescate nuestras: i el Almirante castigue mucho á quien les trate mal.,”

Este hubo de ser en todo tiempo el *desideratum* de Colón; la conversión á la fe de Jesucristo de los pueblos que llegase á descubrir. Para dar carácter de verdadero apostolado á esta empresa, se recurrió á la Silla de San Pedro, habiéndose obtenido de Alejandro VI Bula y donación de las Indias á favor de los Reyes Católicos. Dióse este paso cerca del Vicario de Jesucristo, porque como es bien sabido, en aquella época se le reconocía cierto derecho de preeminencia sobre los territorios no comprendidos en el cuadro de los dominios de la Cristiandad.

Fundado en este principio y deseoso aquel Pontífice de evitar una cuestión internacional, trazó por otra Bula la línea divisoria entre lo que pertenecía á Portugal y lo que era propio de España. En estos y otros documentos el Papa otorgó á nuestros Soberanos, graciosamente según unos, el derecho de patronato sobre todas las iglesias de Ultramar; y según otros limitóse á reconocer aquella prerrogativa que tiene por base el Derecho canónico, el cual atribuye el *jus patronatus* á todo el que funda ó dota una

iglesia. En todo ello parece ser que intervino el Virrey, ora con su consejo ante los Reyes, ora con sus preces y representaciones á la Santa Sede.

No; no cabe dudar un punto de que el sentimiento religioso influyó más que otro alguno en todos y cada uno de los actos de la vida de nuestro héroe. En primer lugar, la paciencia, sostenida por la fe, y la esperanza, diéronle fuerzas para no desmayar en sus laboriosas pretensiones durante el curso de siete años, en cuyo tiempo hubo de pasar por multitud de vicisitudes y alternativas no muy fáciles de sostener sin un superior impulso. Una vez logrado lo que deseaba, lo primero que se le ocurrió fué, como lo dice Oviedo, el dirigirse á la Rábida para caldear más y más su espíritu con las llamas del divino amor en el propiciatorio de la meditación, consultar el negocio con Fr. Juan Pérez, y ponerse todo, como buen católico, en manos de Dios ¹.

Llega el memorable día 3 de Agosto; entra en la carabela y comienza su Diario diciendo: *In Nomine D. N. Jesu Christi*, que era el lema y como el alfa y omega de todas sus acciones. Durante la travesía, toda la tripulación debía tomar parte, por orden suya, en las precés que diariamente se dirigian al Altísimo; y al desembarcar en la tierra primeramente descubierta, es fama que, postrado en tierra y besándola con efusión, dió gracias al Eterno por tan soberano beneficio. Luego se posesionó de ella á nombre de los Reyes de España, invocando el santo nombre de

¹ *Historia Gral. y Nat. de Indias*, lib. II, cap. v.

Dios con palabras llenas de mística unción, que fueron adoptadas por modelo para las futuras tomas de posesión de los países que se fueron descubriendo.

Prosiguiendo en las primeras disposiciones, puso á la isla el nombre de San Salvador, así como á las demás que sucesivamente iba descubriendo les ponía otros nombres en consonancia con los sentimientos de su corazón, como la Santísima Trinidad, Santa María de la Concepción, Monte Cristi, Puerto Santo, Puerto de la Concepción, Mar de nuestra Señora, Puerto de San Nicolás, de Santo Domingo, Santo Tomás, etc., etc., etc. Así como, en protestación de su amor y vasallaje á los soberanos y Real familia, llamó á otras islas Isabela, Fernandina, Juana y Puerto Príncipe.

En memoria del beneficio de la Redención, erigió grandes cruces de madera en montes, valles y otros puntos. Hasta la carabela montada por él, conocida con los nombres de la *Gallega* ó la *Marigalante*, quiso que se llamase la *Santa María*; así como á la *Niña*, mandada por Vicente Yáñez Pinzón, la llamó más adelante la *Santa Clara*. Sábese también que era fiel observante de las fiestas preceptuadas por la Santa Madre Iglesia, y que tenía una viva fe en los votos y peregrinaciones, como lo comprueban las dos romerías que hizo, una á Nuestra Señora de Guadalupe, y la otra á Santa Clara de Moguer, en cumplimiento de la oferta que había hecho en el mar.

También es de notar su modo de escribir, nutrido de pensamientos devotos, de doctrinas espirituales y de aspiraciones á Dios; como entre otras ciento, lo

justifica una de las primeras cartas que escribió á su regreso del primer viaje. Dirigíola á Rafael Sánchez, Tesorero de los Reyes, y concluye: "Así pues, el Rey, la Reina, los Príncipes y sus reinos felicísimos, como toda la Cristiandad, tributen gracias á Nuestro Señor Jesucristo, que nos concedió tal victoria y prósperos sucesos. Celébrense procesiones; háganse fiestas solemnes; llénense los templos de ramas y flores; gózese Cristo en la tierra cual se regocija en los cielos, al ver la próxima salvación de tantos pueblos entregados hasta ahora á la perdición.,"

Es verdad, y así lo hemos reconocido diferentes veces en el curso de estas páginas, es verdad que no siempre obró Colón perfectamente ajustado á la pauta de los preceptos evangélicos; pero si exceptuamos al Justo por excelencia y á su Madre Santísima, ¿quién hubo jamás que pudiera llamarse inmune de toda culpa? Quién no quebrantó una ú otra vez aquel sagrado Código? Por lo mismo es una ofiosidad pueril el decir que aquel hombre fué pecador. Todos los hombres lo somos.—Pero hay mucha diferencia, dirá alguno, entre pecador y pecador; entre el que profiere una palabra ociosa y el que comete un parricidio. Colón, añadirá, fué un hombre cruel: la forma de su procedimiento judicial era absurda; su sistema penal, más tenía de draconiano que de un vicegerente de los Reyes que se llamaban Católicos, y que en efecto lo eran con toda la piedad de la palabra.—

Esas, decimos nosotros, son chácharas y jermias destituidas de sentido común. En otros lugares

hemos contestado á esta acusación fantástica; aquí nos bastará recordar aquello de *Distingue tempora, et concordabis jura*. Ya hemos dicho que aquellos eran unos tiempos belicosísimos: los hombres, á juzgar por sus costumbres, parecían blindados de plomo. Socavado el edificio social y el orden público subvertido, se hacía indispensable energía, mucha energía; y como las penas de aquella época eran atroces: la del tali6n, de horca, mutilaci6n, hierros candentes, hoguera, azotes, con otras á cual m6s sangrientas, no debiera extrañarse tanto que Col6n hubiese hecho uso de alguno de estos castigos, 6 por malaconsejado, 6 por la gravedad y violencia de los sucesos.

Adem6s, desde el segundo viaje vi6se casi siempre en un estado de guerra, y guerra sin cuartel, con peligro inminente de perder el dominio de aquellos pa6ses, y con el dominio perder tambi6n su vida y la de toda la colonia espa6ola. Por lo mismo, aquellos que proclaman la soberan6a nacional, debieran ser los primeros en dar por bueno lo hecho por Col6n, por aquello de *salus populi suprema lex*, de que ellos suelen hacer oportuna 6 inoportunamente continua aplicaci6n.

Otra de las acusaciones que se fulminan contra el primer Virrey de las Indias, es el haber reducido á la esclavitud á algunos insulares. Tampoco este cargo se niega; mas para hablar con acierto, es necesario proceder con conocimiento de causa. En aquella edad predominaban las doctrinas de Arist6teles: 6ste fil6sofo hab6a ense6ado que la esclavitud era una instituci6n del derecho natural, en cuya virtud los

prisioneros hechos en guerra justa, y aun los hombres reputados por inferiores, como para los europeos de entonces lo eran los pertenecientes á la raza indiana, podían ser legítimamente reducidos á la esclavitud.

Tan firme y arraigada se hallaba esta jurisprudencia entre nosotros, que á pesar de las repugnancias y escrúpulos de la piadosísima reina Isabel, en 12 de Abril de 1495 se despachó en Madrid una cédula advirtiéndole al Obispo de Badajoz, que los indios que venían en las carabelas *se vendan en Andalucía*; y el día siguiente, ó sea el 13 de Abril del propio año, se envió carta mandando al referido Obispo afianzar el producto de la venta de los indios que envió el Almirante, *fasta consultar y estar seguros de si podrian ó no vendellos*. Al fin se resolvió conforme con las enseñanzas de la Sagrada Escritura, la cual, entre otras cosas, dice: 1.º Que por todos murió Jesucristo. 2.º Qué todos somos hijos de Dios. 3.º Que delante de su Divina Majestad no hay diferencia entre el hebreo y el griego, el circunciso y el incircunciso, el bárbaro y el escita, el siervo y el libre; mas Jesucristo es todo en todos; ó sea que todos somos hijos de Dios y hermanos en nuestro Salvador común, Jesucristo.

Pero no era esta doctrina tan clara y decisiva cual fuera de desear, como quiera que con posterioridad á aquella declaración se dieron resoluciones contradictorias sobre lo mismo, supuesto que á fines del siglo xv la esclavitud continuaba todavía autorizada en España. La ley 1, tit. 21, de la Partida 3.^a, con otras disposiciones legislativas del indicado Código, deter-

minaban la condición de los esclavos y los derechos que respecto de los mismos podían ejercer sus señores. ¿Qué extraño es, pues, que Colón diera algún mal paso en un terreno tan poco explorado?

En fin; lo que no puede dudarse es que, si el gran navegante hubiese llegado á infringir las leyes y abusado de su autoridad en la medida que lo exageran sus detractores, después del fallecimiento de la Reina, si no antes, es seguro que su esposo, Don Fernando, hubiera gestionado por anular la capitulación celebrada en Santa Fe entre aquel vasallo y la Corona; toda vez que no se trataba solamente de un contrato unilateral favorable al dicho vasallo, sino que el convenio era estricta y rigurosamente bilateral, que obligaba á entrambas partes al cumplimiento de sus respectivas estipulaciones; y claro es que, faltando una de ellas en lo esencial á lo pactado, podía la parte lesa pedir la rescisión.

Bajo este punto de vista, á ser ciertas las siniestras imputaciones hechas contra el Almirante, ¿hubiera el Rey dejado de interponer aquel recurso? Por imposible lo tenemos. ¿Hubiérase el mismo mostrado tan indulgente y hasta cierto punto protector del hijo y sucesor de aquél, D. Diego Colón?

No se concibe.





CAPÍTULO XLI

Los descendientes de Pinzón.



Están tan vivo, al par que justo y patriótico, el interés que despierta todo cuanto se relaciona con cualquiera de los individuos que fueron con Colón en el primer viaje del descubrimiento del Nuevo Mundo, que penetrados como el que más de su importancia, dejando nuestra residencia de Madrid, mediante el beneplácito del Superior General de la Orden, nos hemos trasladado por dos diferentes veces á la Rábida, una de ellas con el fin de registrar minuciosamente los libros del Archivo parroquial de Palos, con la cooperación de su ilustrado Cura propio, D. José Murciano; no hemos, empero, de ocultar que las gestiones combinadas de uno y otro han sido por cierto de muy exiguos resultados.

Desde luego hemos de confesar que no nos fué posible distinguir los grados de consanguinidad ni de otro parentesco próximo ni remoto de persona alguna con los dos ilustres Pinzones Martín Alonso y Vicente

Yáñez, en ninguna de las líneas descendiente y colateral; y si algo de ello sabemos, que desgraciadamente es bien poco, debémoslo á otras fuentes, como ya lo indicamos en el capítulo que hemos titulado *Episodios de la vida de M. A. Pinzón*, de quien sabemos que tuvo varios hijos, sin que nada de ello nos conste de Vicente Yáñez Pinzón, el por tantos títulos esclarecido Capitán de la *Niña*.

Con respecto al otro hermano, Francisco Martín Pinzón; Maestre de la *Pinta*, sólo hemos logrado entresacar la lista de las personas que más ó menos probablemente nos parecieron pertenecer á su familia, involucradas quizás con otras que nada tendrán que ver con ella. Por manera que, presupuesta la deficiencia del archivo parroquial de la villa de Palos y el silencio completo del municipal, no nos es dado ofrecer al público, como lo deseábamos, un árbol perfecto, ni siquiera un esbozo genealógico de aquel distinguido marino, debiéndonos contentar con inscribir por orden cronológico los nombres de los Pinzones en cada una de las diversas generaciones, á contar desde el 1530, en cuyo año dan principio las partidas sacramentales del libro de bautismos, hasta nuestros días, sin que así y todo podamos responder de su sucesión ordenada y legítima.

No es de extrañar que tal suceda: prescindiendo de las muchas peripecias á que en los tiempos anteriores estuvieron sujetos los archivos de España, por lo que hace al del Ayuntamiento de Palos, la incuria y el abandono reinaron allí *per sæcula sæculorum*. El certificado que bajo el título *El Archivo municipal*

de Palos ponemos más adelante, nos suministra cuantas noticias pudiéramos apetecer sobre las causas de la desaparición de muchas escrituras, memorias y otros documentos antiguos existentes en otro tiempo en el archivo del Municipio de Palos.

El archivo parroquial de dicha villa no es, ni con mucho, tan defectuoso como el de su consistorio, pero todavía deja muchísimo que desear: 1.º, porque faltan los libros antiguos de matrimonios; 2.º, porque en los de bautismos, á lo mejor se interrumpe la cadena de las generaciones, dejando una laguna de veinte, treinta, ó más años sin registrar nacimiento alguno; 3.º, porque las partidas bautismales, única fuente á que hay que recurrir, son tan lacónicas, que poco ó nada se puede sacar en claro. He aquí como muestra algunas de ellas.

“Libro primero de Bautismos del archivo parroquial de la villa de Palos; folio 9.

“ Batice yo Juan Hernandez clerigo cura una fija de Diego Prieto y de su legitima muger Antonia Gonsales llamose Ines fueron sus padrinos Diego Prieto el viejo y Juan Jurado y sus madrinas Ana Castilla en quince de agosto del sobredicho año (1531)—Juan Hernandez cura. „

Otra del mismo libro, folio 10.

“Viernes quince dias del mes de noviembre año susodicho (1531) batise yo Pedro Causino clerigo una

fija de Bartolome buen año y de su legitima muger ysabel de Lorca llamose leonor fueron compadres diego prieto el alcalde y Hernandez Galdin y madri- nas leonor Dominguez y Catalina de quexo muger de buen año. Pedro Causino. „

Con semejantes explicaciones, sin otros ni más arbitrios, pocos adelantos pueden hacerse en punto á descifrar parentescos en las pasadas generaciones de Palos; de forma que si alguno de los Pinzones nacido en los siglos xv, xvi y xvii, que es para aquellos vecinos como la edad prehistórica, hubiera alcanzado tal longevidad que hubiese prolongado su vida hasta nuestros días, dudaríase si podría contraer matrimonio con alguna hija de aquel pueblo, máxime si llevase su mismo apellido de Pinzón. Pero veamos ya la genealogía, ó lo que fuere, de Francisco Martín Pinzón:

CONSEJERÍA DE CULTURA

Libro 3.º — Año 1530.

Ginés, hijo de Francisco Martín Pinzón y de Teresa Alonso; nació en 1536. — Catalina, ídem, ídem; nació en 1536.

Cúmplenos observar aquí, que en edad bastante avanzada vino el Maestre de la *Pinta* á tener hijos; como que, suponiendo que en 1492, cuando fué nombrado para aquel cargo, contara treinta ó treinta y dos años, tendríamos que en 1536 y 1538, en cuya fecha le nacieron los dos hijos, frisaría casi casi en los ochenta; lo cual nos hace sospechar que aquéllos no fueron hijos suyos, sino nietos; ó bien que el expresado Francisco Martín Pinzón no sería el mismo que

fué con Colón en el primer viaje del descubrimiento. Sea de ello lo que fuere, á nosotros poco nos interesa, como quiera que uno y otro de aquellos hijos, nietos ó lo que hubieren sido de Francisco Martín Pinzón, desaparecen después de su bautismo, sin que vuelva jamás á hacerse mención de ellos en ninguno de los libros parroquiales. ¿Llegaron á casarse? ¿Tuvieron hijos? ¿Murieron y se enterraron en Palos? Nada de todo esto se sabe.

Quebrantada, por consiguiente, esta, al parecer, sucesión de consanguinidad, no nos queda otro recurso que el trasladar al papel, por su orden cronológico, toda la serie de los Pinzones, según y conforme aparecen en el archivo parroquial de Palos. Lo que más desorienta al genealogista en este trabajo, es la frecuencia con que se interrumpe y como que se pierde el nombre de Pinzón en la descendencia masculina, transmitiéndose éste generalmente por sola la línea materna: de todos modos, como entre uno y otro de los Pinzones no hay siempre relación de continuidad, es imposible averiguar si media ó no entre ellos alguna clase de parentesco. Pero continuemos.

Prosigue el libro 3.º de bautismos.

Catalina, hija de Francisco Martín Portugués y de Juana Martín la Pinzona; nació en 1538.

Libro 4.º—Año 1567.

Andrés, hijo de Juan Pinzón y de Juana Buena; nació en 1560.

Gonzalo, hijo de Juan Caballero Samamé y de Isabel Martín la Pinzona; nació en 1569.

Francisco, hijo de Antonio Martín Gallardo y de María Pinzón; nació en 1569.

Libro 5.º—Año 1615.

Nuño, hijo de Andrés Pinzón y de Constanza Rodríguez; nació en 1625.—Inés, hija, ídem ídem; nació en 1627.—María, hija, ídem ídem; nació en 1628.—Luis, hijo, ídem ídem; nació en 1632.

Libro 6.º—Año 1655.

María, hija de Pedro Vayas y de María Pinzón; nació en 1655.

Andrés, hijo de Pedro Serpa y de María Pinzón; nació en 1661.—Constanza, hija, ídem ídem; nació en 1667.—Francisco, hijo, ídem ídem; nació en 1670.

Pedro, hijo de Diego Marqués y de María Pinzón¹; nació en 1682.

Isabel, hija de Diego Marqués² y de Manuela Pinzón; nació en 1685.—José, hijo, ídem ídem; nació en 1692.—Francisca, hija, ídem ídem; nació en 1700.—Ignacio, ídem ídem; nació en 1705.

1 No hemos podido averiguar si esta María Pinzón, tantas veces repetida, es siempre la misma, de modo que hubiese llegado á pasar á segundas y terceras nupcias.

2 ¿Por ventura este Diego Marqués es el mismo que el del número precedente? Es inútil seguir preguntando; los asientos nada explican.

Domingo, hijo de Antonio Martín y de Constanza Pinzón; nació en 1687.—Pedro, hijo, ídem ídem; nació en 1690.

Libro 7.º—Año 1736.

Estéban, hijo de Antonio Fernández y de Isabel Pinzon; nació en 1704.—Antonio, hijo, ídem ídem; nació en 1710.—José, hijo, ídem ídem; nació en 1713.—Alonso, hijo, ídem ídem; nació en 1718.

Juan, hijo de Antonio Garrocho y de María Pinzón; nació en 1712.

Ana, hija de Antonio Rodríguez y de María Pinzón; nació en 1714.

Diego, hijo de Antonio Hernández y de Constanza Pinzón; nació en 1720.

Alonso, hijo de Diego Quintero y de María Pinzón; nació en 1721.—Agustina, hija, ídem ídem; nació en 1725.—Diego, hijo, ídem ídem; nació en 1729.

María, hija de Alonso Mora y de Catalina Pinzón; nació en 1724.

Antonia, hija de Antonio Hernández y de Isabel Pinzón; nació en 1725.

Libro 8.º—Año 1757.

José, hijo de José Moreno y de Constanza Pinzón; nació en 1749.—Josefa, hija, ídem ídem; nació en 1752.—Diego, hijo, ídem ídem; nació en 1757.—Gregorio, ídem ídem; nació en 1763.—Joaquín, hijo, ídem ídem; nació en 1765.

Domingo, hijo de Pedro Gómez y de Constanza Pinzón; nació en 1750.

Diego, hijo de Francisco Hernández y de Agustina Pinzón; nació en 1753.

Manuel, hijo de Manuel González y de Agustina Pinzón; nació en 1759.

Agustina, hija de José Molina y de Úrsula Pinzón; nació en 1767.

Libro. 9.º — Año 1792.

José, hijo de Antonio González y de María Pinzón; nació en 1812. — Antonia, hija, ídem ídem; nació en 1815.

Muerta esta última, queda hoy solamente su hermano José González y Pinzón, de ochenta años de edad y el postrero de aquel nombre que actualmente existe de los nacidos en la Parroquia de Palos. Pero no haya miedo de que con la muerte de este octogenario se extingan los Pinzones; los hay en Huelva y otros puntos, y en el mismo Palos se han avecinado de pocos años acá otros del mismo apellido procedentes de diversas localidades.

Y, á propósito; hemos de trasladar aquí uno de los perfiles de nuestra expedición á la Rábida. Durante nuestra permanencia en este convento, cierto día nos ocurrió el pasar á la ciudad de Moguer, distante once ó doce kilómetros de aquel punto, con objeto de compulsar todos los nombres de los Pinzones que figuran en aquellos libros parroquiales.

Ante todo conviene saber, que la santa Regla que

profesamos los hijos del Serafín de Asís, nos prohíbe el cabalgar, á no ser que para ello tengamos manifiesta necesidad ó enfermedad: *et non possint equitare, nisi manifesta necessitate vel infirmitate cogantur*. Así dice: pues bien; como quiera que la edad ultrasexagenaria, acompañada del espesor físico de nuestra cara persona, nos hacen gravitar con poderosa atracción hacia la tierra, lo cual nos coloca en un estado verdaderamente excepcional, con todo, no pudimos resolvernó á enfardar esta crasa humanidad sobre los lomos de ningún cuadrúpedo; así que, haciendo una etapa en Palos, llegamos pedestremente y sin particular fracaso al término de nuestra caminata.

Empero conviniéndonos regresar en el propio día, y teniendo siempre á la vista las palabras dichas de nuestro Seráfico Patriarca: *et non possint equitare*, nos acomodamos (desacomodamos, íbamos á decir) como Dios nos dió á entender en un modestísimo vehículo rural, especie de volquete destinado á conducir tierra y escombros, cuyo auriga llamábase casualmente José Pinzón. ¡Ay! Todavía recordamos con pena el daño que nos hacía uno de nuestros adláteres, cada vez que con voz estentórea y en tono imperativo dirigíase á nuestro conductor. ¡Pinzón aquí! ¡Pinzón allí! Lástima nos causaba el ver aquel ilustre nombre tan menospreciado y abatido.

Queremos decir con esto, que el referido José Pinzón nos salió al camino como por ensalmo, sorprendiéndonos el ver que viniendo de hojear los libros sacramentales de Moguer, y registrado al parecer todos los Pinzones bautizados en aquella pila, se nos

hubiese ocultado éste, con lo cual se corrobora lo que antes hemos dicho, es á saber; que en la provincia de Huelva se encuentran bastantes Pinzones, y que dado el silencio y la confusión que reina en los archivos, es una obra de titanes el llegar á conocer quiénes sean hoy los legítimos descendientes de aquel fraternal triunvirato marítimo: Martín Alonso, Vicente Yáñez y Francisco Martín Pinzón.



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

